CONTRALORIA GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

"Cuida lo Nuestro"

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC 002 - 2026

OBJETO: **"ARRENDAMIENTO DE VEHICULO PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DEL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES"**

VALOR: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término estimado para el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto del contrato se estipula en tres (3) meses, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente

En Riohacha, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026, siendo las 3:30 p.m., la Doctora **LOREN HENRIQUEZ BASTIDAS,** Asesora Jurídica, y la Doctora. **MICAELA ZIMMERMANN,** Auxiliar Administrativo, de la Contraloría General del Departamento de La Guajira, proceden a evaluar las propuestas presentadas, encontrándose lo siguiente:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Mediante la plataforma de Colombia Compra – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

Nª	PROPONENTE
1	**TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**, representada legalmente por, **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR**

La entidad procederá a realizar la evaluación de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede para ello a evaluar la propuesta de menor precio, el valor total unitario antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio y a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación.

1. **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A**, representada legalmente por, **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S, representada legalmente por, ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,** valor ofertado ante de IVA $38.524.350

De acuerdo a lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en la IMC 002 de 2026, a evaluar la propuesta del proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**, representada legalmente por, **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR.**

1. **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**, representada legalmente por, **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,** valor ofertado $38.524.350

De acuerdo a lo anterior se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en la IMC 012 de 2025, a evaluar la propuesta del proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**, representada legalmente por, **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR.**

OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Formato con el ofrecimiento económico debidamente diligenciado conforme a las condiciones de la invitación pública, sin variación alguna en la descripción o en los ítems. El proponente no podrá superar en su oferta, el valor del presupuesto establecido en la invitación pública. En concordancia con el presupuesto de la Entidad. ANEXO N° 3	CUMPLE	
REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	
Constitución de consorcios o uniones temporales	NO APLICA	
Fotocopia de la cédula del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural proponente	CUMPLE	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	NO Aporta los antecedentes disciplinarios de la empresa le entidad entró a verificarlos
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Persona jurídica y representante legal)	CUMPLE	NO Aporta los antecedentes fiscales ni disciplinarios de la empresa la entidad entró a verificarlos

Certificado Judicial (Representante legal) y Medidas correctivas	CUMPLE	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con fecha de expedición no superior a (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas	NO CUMPLE	NO APORTA. Debe subsanar
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT o certificado de la DIAN que no es declarante (Persona natural)	CUMPLE	
De los aportes a los sistemas de seguridad social integral. De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal. Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida	NO CUMPLE	No aporta documentos del contador que certifica. Debe subsanar
Declaración de no encontrarse en curso en inhabilidades o incompatibilidades	CUMPLE	
Libreta Militar	NO APLICA	

Hoja de vida. En el formato único de hoja de vida	NO CUMPLE	No aporta hoja de vida de la función pública de la empresa oferente sino de su representante legal. Debe subsanar
Compromiso anticorrupción (anexo 7)	CUMPLE	
Fotocopia De La Garantías De Responsabilidad Civil Contractual Y Extracontractual, Vigentes para vehículos de servicios públicos de pasajeros de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida una empresa de seguros debidamente constituida en Colombia	NO CUMPLE	No aportó las pólizas de la empresa solicitadas sino las de un vehículo. Debe subsanar
Resolución De Habilitación. El proponente deberá presentar la Resolución de habilitación de la empresa para operar en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por autoridad competente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberá acreditarlo, para el caso de bus, microbús, busetas, y camionetas deberá estar habilitado para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial y adjuntar el documento, respectivo que así lo acredite.	CUMPLE	

EXPERIENCIA GENERAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

GENERAL: Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que cuenta con mínimo un (1) año de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango aceptable.	CUMPLE	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. El proponente debe acreditar haber facturado o ejecutado al menos tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente invitación, los bienes suministrados en dicho contrato deben ser iguales o similares al objeto de la presente convocatoria; el valor del contrato deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, el proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, este deberá ser acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación o documento equivalente, ya que de sólo el contrato no se puede evidenciar que este fue ejecutado.	CUMPLE	
REQUISITOS TECNICOS	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Especificaciones técnicas a contratar. Anexo 2.	CUMPLE	

MATRICULA DE VEHÍCULO. Entregar la copia de matrícula del vehículo con el cual prestara el servicio.	CUMPLE	
SOAT. Acreditar el SOAT – Seguro Obligatorio de accidentes de tránsito vigente.	CUMPLE	
Aportar licencia de operación vigente	NO CUMPLE	No aportó el documento. Debe subsanar

Evaluada la propuesta, correspondiente al proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**, representada legalmente por, **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR,** el comité evaluador observa que la misma **NO CUMPLE** con las exigencias de la Invitación Pública que nos ocupa y por tanto se encuentra NO **HABILITADO.**

Así, por los resultados obtenidos en la presente evaluación y en vista de que el proponente NO cumple con el lleno de requisitos establecidos en la invitación pública IMC-002-2026, se recomienda NO **ACEPTAR** la oferta presentada por el proponente **TRANSPORTES IWARAYA S.A.S**, representada legalmente por, **ELKA IRINA BERNAL CERCHAR ,** si durante el termino de traslado del informe no subsanar lo solicitado en este Informe.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha, a los dieciséis (16) días de marzo de 2026, se ordena su publicación en el SECOP II y se dispone el traslado del informe de evaluación durante un (1) día hábil para la recepción de observaciones

Original Firmado
LOREN HENRIQUEZ BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica

Original Firmado
MICAELA ZIMMERMANN
Auxiliar Administrativo